

se les citó para dicho fin en las Gacetas de Madrid y de Puerto-Rico, así como al Contador Don Julian Barreda, que no compareció á pesar de los dos llamamientos que le fueron hechos en los periódicos oficiales ya citados. — Vistos los artículos 66, 116 y 117 del Reglamento de 8 de Noviembre de 1871 dictado para la ejecución de la Ley orgánica de este Tribunal de 25 de Junio de 1870. — Considerando que de aplicarse el artículo 164 del nuevo Reglamento orgánico de 28 de Noviembre de 1893 se privaría á los interesados ó á sus herederos del derecho que les concede el artículo 119 del Reglamento de 8 de Noviembre de 1871. — De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ministro de la Sección 3ª — Se dan por contestados los pliegos de reparos de la cuenta de que se trata y se declara en rebeldía á los Ordenadores Marqués de la Esperanza y Don Leonardo Igaravidez, al Tesorero Don Pascasio Ruiz, al Comisario Interventor Don José E. Berrios y al Contador Don Julian Barreda y en su defecto á cada uno de los herederos, debiendo hacerse las notificaciones sucesivas en los estrados de este Tribunal. — Publíquese esta resolución en las Gacetas de Madrid y de Puerto Rico, envíense copias de la misma á la Secretaría General para los efectos oportunos, y una vez cumplido cuanto se ordena procedase por la Sección á la censura y liquidación final que corresponde. — Así lo acordaron los Sres. que componen la Sala y firman, de que certifico. — Francisco Botella. — Antonio Laá. — Joaquín Chinchilla. — Benito Martínez, Secretario. — Es copia literal de la providencia dictada por la Sala en el expediente de referencia y de su conformidad rubrica el Excmo. Sr. Ministro Decano, de que certifico y firmo en Madrid á 1º de Mayo de 1895. — Benito Martínez. — Cuya providencia se publica para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Puerto-Rico, 22 de Junio de 1896. — El Interventor general, Alejandro Infesta. (1481) 30—11

Comandancia principal de Marina

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Inauguración

DEL FARO PROVISIONAL DE "ISLA DE LOBOS."

Aviso á los Marineros.

Secretaría de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas. — México. — Sección 3ª

Esta Secretaría ha acordado que el Faro provisional de la Isla de Lobos, se encienda desde la noche del 5 de Mayo próximo.

La posición geográfica es:  
Longitud W. de Greewoch 97º 13'.  
Latitud N. 21º 28' 12".

El aparato de iluminación es de 4º orden y dará un destello blanco cada 30 segundos.

La intensidad del destello es de 323 lámparas "Caerel."

Alcance en tiempo brumoso 14 millas 94. (Visibilidad anual, 10 por 100.)

Alcance medio, 21 millas. (Visibilidad anual, 50 por 100.)

Alcance en tiempo claro, 32 millas 75. (Visibilidad anual, 10 por ciento.)

Alcance geográfico para el observador que esté á cinco metros sobre el mar, 13 millas.

Altura de la cúpula sobre el suelo 15m. 48.

Altura de la luz sobre el mar 17 metros.

El Faro está situado al W. S. W. de la Isla.

La torre es de hierro, blanca, con casa de madera.

NOTAS: — Dos cohetes sucesivos cada 5 minutos, indicarán que los Guarda-faros piden auxilio.

Se suplica avisar al Jefe del Puerto á que arriben los buques ó á la Inspección general de Faros en Veracruz las faltas que observen en el servicio de este Faro.

Este aviso corresponde á la página 4 del Estado de Iluminación y avalanzamiento de las costas de los Estados Unidos Mexicanos, de 30 de Junio de 1895.

Y lo inserto á V. para que se sirva comunicarlo á los Marineros. — Libertad y Constitución. — México, Abril 11 de 1896. — Mena. — Es copia. — Cayetano Tejón. — Rúbrica.

Es copia que se publica en la GACETA OFICIAL de esta Isla para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Julio de 1896. — Rafael Llanes. [1645] 3—2

Ayudantía de Marina y Capitanía de Puerto

DE VIEQUES

Don Antonio Carrasco y Oroniz, Ayudante de Marina de dicho distrito, Capitán de su puerto y Juez instructor en un expediente.

Hago saber: que por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo, Agustín Cornelio Bibiana, prófugo de la convocatoria del año actual, á quien le ha correspondido su campaña de tur en los buques de la Armada, para que

comparezca en este Juzgado de Marina dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente, para depurar sus descargos, en la inteligencia que de verificarlo, se le administrará pronta justicia y de no, se seguirá la causa en rebeldía.

Así mismo se suplica á las personas que tengan noticia del paradero ó residencia del citado individuo, se sirva manifestarlo, con lo cual prestarán un servicio á la Administración de Justicia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de esta Provincia expido el presente en

Vieques á 13 de Julio de 1896. — Antonio Carrasco. [1635] 3—2

JUZGADO MILITAR

EDICTO.

Don Gregorio Albasanz Fuillerat, segundo Teniente del Batallón Provisional de Puerto-Rico, número 4, y Juez Instructor del expediente que se sigue en averiguación de si el recluta disponible Vicente Montenegro Varela, marchó de esta Isla sin la competente autorización (usando de las facultades que me confieren el artículo 336 del Código de Justicia Militar) por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido Vicente Montenegro Varela, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el mes de Octubre del año próximo pasado en que cesó de prestar sus servicios como dependiente de comercio en casa de Don Joaquín Sánchez Chirino, que habita en esta Villa, para que en el término de diez días contados desde su publicación en los PERIÓDICOS OFICIALES, comparezca en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Infantería de esta citada Villa, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Arecibo á 12 de Julio de 1896. — Gregorio Albasanz. [983] 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGÜEZ.

El día 30 del actual y á las dos y media de su tarde, se rematarán en pública subasta, como procedentes de abandono, diez cajas números 45,619,28, con un mil trescientos catorce kilos peso bruto y un mil cincuenta y seis kilos netos de vidrio hueco en frascos y botellas, tasadas en 100 pesos.

Dicho acto tendrá lugar en el almacén de esta Aduana y no se admitirá proposición alguna que no cubra la tasación, reintegro del papel invertido en el expediente, gastos de remoción y los demás que ocurran.

Lo que se hace público para general conocimiento, Mayagüez, Julio 19 de 1896. — El Administrador, Francisco Acosta. 3—1

El día 30 del mes actual y á las tres de su tarde, se rematarán en pública subasta, como procedente de abandono, dos cajas marcadas M. G. con peso bruto de 198 kilos, conteniendo paraguas, abanicos y perfumería, tasadas en \$ 109-60.

Dicho acto tendrá lugar en el Almacén de esta Aduana y no se admitirá proposición alguna que no cubra la tasación, reintegro del papel invertido en el expediente, gastos de remoción y los demás que ocurran.

Lo que se hace público para general conocimiento, Mayagüez, Julio 19 de 1896. — El Administrador, Francisco Acosta. 3—1

Diputación Provincial de Puerto-Rico

CONTADURÍA

Cumpliendo esta Dependencia el acuerdo de la Comisión provincial y asociados fecha 17 del presente mes, se anuncia en quinto número consecutivo del PERIÓDICO OFICIAL de la Plaza el extravío de las cartas de pago números 43 y 102 de 29 de Marzo y 28 de Agosto de 1895, expedidas á favor de Don Santiago Robles por descuentos que se le hicieron como contratista de las obras de tierra, fábrica y afirmado del puente sobre el río Canovanillas, á fin de que sean presentadas en este Centro en el término de la publicación, vencido el cual se tendrán por nulas y de ningún valor ni efecto y se procederá á lo que corresponda.

Puerto-Rico, 27 de Junio de 1896. — El Contador, Manuel de Andino y Pacheco. [1498] 15—11

Sociedad Cooperativa del Ejército y la Armada

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Situación de la misma en la tarde del 14 de Julio de 1896.

ACTIVO		Pesos.	Cts.
Caja: existencia en efectivo.....	1314	62	
Mercaderías.....	2692	55	

Gastos de instalación.....	488	37
Idem generales.....	19	50
Mobiliario.....	221	36
Cuentas corrientes.....	21	80
Consumidores.....	405	78

Igual..... 5163 98

PASIVO

Capital.....	3886	30
Fondo de reserva.....	502	86
Cuentas corrientes.....	.....	..
Ganancias ó pérdidas.....	603	52
Cuentas pendientes.....	118	10
Capital en depósito.....	53	20

Igual..... 5163 98

El Jefe de la Sección de Contabilidad, Joaquín Pacheco — Vº Bº — El Presidente, Stier de Castilla. 3—3

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

en la tarde del día 27 de Junio de 1896

ACTIVO.

	Moneda corriente.	Pesos.	Cts.
Accionistas.....	1125000	..	
CAJA. — Existencia.....	1560308	42	
Cartera hasta 120 días.....	990386	04	
Créditos garantizados.....	1053025	88	
Efectos del Tesoro.....	10281	60	
Corresponsales.....	91779	44	
Empréstitos.....	91583	93	
Sucursal en Mayagüez.....	454302	72	
Efectos en garantía y depósito.....	103924	40	
Cuentas varias.....	51971	01	
Mobiliario.....	5581	17	
Casa del Banco.....	41870	99	

Gastos de todas clases.

De instalación.....	46285	69
Generales.....	16342	38

Total..... 5642643 67

PASIVO.

Capital.....	1500000	..
Fondo de reserva.....	56250	..
Cuentas corrientes.....	2489328	34
Depósitos en efectivo.....	14218	05
Dividendos.....	17885	63
Billetes emitidos.....	1285491	..
Depósitos de todas clases en papel....	103924	40
Cambios.....	6497	60
Cuentas varias.....	65506	65
Ganancias y pérdidas.....	103542	..

Total..... 5642643 67

El Interventor, Francisco Molina. — Vº Bº — El Gobernador, J. M. Lopez. [1631]

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Julio. — Año de 1896

DÍAS.	Altura media del barómetro. — Milímetros	Temperatura media á la sombra. — Centígras	Viento dominante.		Lluvia. — Milímetros.	Grado barométrico	Estado del cielo
			Dirección.	Máxima intensidad.			
8	762, 70	29, 20	NE	9, 31	..	6	Despejado
9	762, 34	28, 46	NE	9, 31	5.00	7	Despejado
10	762, 61	28, 93	NE	5, 32	0.25	6	Idem
11	762, 31	28, 26	NE	7, 98	13.00	8	Idem
12	762, 01	28, 20	E	10, 64	12.59	7	Idem
13	762, 27	27, 93	E	3, 31	2.75	5	Idem
14	763, 23	28, 80	E	7, 98	..	4	Idem